



#VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

Dan sanción para Quadri



SOBRE ADVERTENCIA...

1

El diputado debe abstenerse de difundir mensajes que pueden ser discriminatorios, dictó el tribunal.

2

Esto es válido hasta que concluya el procedimiento sancionador instaurado por Salma Luévano.

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Cámara de Diputados sancionar al diputado federal panista, Gabriel Quadri, por violencia política contra las mujeres en razón de género en las modalidades de violencia psicológica, sexual y digital, que realizó contra la diputada morenista Salma Luévano Luna.

Y es que los magistrados resolvieron por mayoría que el legislador realizó comparaciones destructivas y rechazo por referir que las mujeres trans son distintas a las cisgénero, así como utilizar lenguaje discriminatorio, vulnerando con ello la dignidad de las mujeres transgénero, utilizando una red social para su comisión.

La sentencia se refiere a diversas publicaciones que Gabriel Quadri realizó en Twitter, como: "La ideología Trans pretende deshumanizar y cosificar a las mujeres, y convertirlas en 'personas gestantes' o 'personas con vagina'. Esperemos que no lo permitan".



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL HERALDO D.F. MEXICO	6	23/04/2022	LEGISLATIVO

También publicó: "¿Y las mujeres van a permitir que hombres vestidos de mujer utilicen sus baños y vestidores, y compitan contra ellas en actividades deportivas?"

Ante esto, la diputada federal por Morena, Salma Luévano Luna, interpuso un juicio en contra de Quadri por comentarios que ha realizado también en el Pleno de San Lázaro contra la comunidad transgénero.

Además, Quadri deberá tomar un cursos contra la violencia política por razón de género. 🗳️

2

LLAMADAS DE ATENCIÓN YA HABÍA TENIDO.

4

SANCIONES ACUMULA EL DIPUTADO QUADRI.